



91 386 10 46
info@impoconta.es
www.impoconta.es

IMPOCONTA
ASESORÍA DE EMPRESAS
C/ Valdeverdeja, 21
28039 - Madrid

1 FEB 2007

Intrastat 2007

Nuevos umbrales

INTRASTAT. Nuevos Umbrales Estadísticos y de Exención para 2007.

La orden EHA/213/2007 de 1 de febrero, ha fijado nuevos umbrales relativos a las estadísticas de intercambio de bienes entre los Estados miembros de la Unión Europea para 2007, a efectos de la declaración de **INTRASTAT**.

1. UMBRAL DE EXENCIÓN:

Quedan dispensados de la presentación de la declaración de Intrastat quienes durante el

año precedente 2006 no hayan superado los siguientes importes:

Introducciones 200.000 €

Expediciones 200.000 €

No obstante, quienes superen durante 2006 dichos umbrales quedarán obligados a presentar declaración de Intrastat para el flujo que corresponda a partir del mismo mes en que se supere dicho importe.

2. UMBRAL ESTADÍSTICO:

Quedan dispensados de la obligación de consignar el "valor" estadístico de las mercancías en la declaración de Intrastat, quienes durante el año precedente 2006 no hayan superado los siguientes importes:

Introducciones 6.000.000 €

Expediciones 6.000.000 €